Ayuntamiento
del Valle de Elorz /
Elortzibarko Udala

Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta (1 de 1)
SECRETARIO
Fecha Firma: 09/05/2025
HASH: 93d6af7015150315 9edcc9cb473edcc2

Le comunico que con fecha 9 de mayo de 2025 el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Valle de Elorz / Elortzibar ha dictado la Resolución con número 2025-0608 que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN:

Expediente nº: 1560/2025
Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación denominado OBRAS

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por la Unidad Gestora del contrato, Secretaría municipal e Interventor.

Vista la propuesta de resolución fiscalizada favorablemente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/144 de 8 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, y tramitación ordinaria para el contrato denominado suministro e instalación de “OBRAS", convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características del Contrato (C.C.C.) así como, en su caso, las Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y el proceso de adjudicación, según el texto debidamente diligenciado que obra en el expediente.

Cód. Validación: F3239MMNAZM6YNLHHLXQ66QHE
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CUARTO. Aprobar el gasto por importe de 90.750 € euros con cargo al Presupuesto municipal vigente.

Esta Resolución anula a la n.º 2025-0592 al no estar firmado el pliego y el C.C.C.”

Podrá interponer potestativamente los siguientes recursos:

- ***Reclamación en materia de contratación pública*** *ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra regulado en los artículos 121 y siguientes del Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.*
- ***Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.***
- ***Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo****.*

Lo que le comunico a los efectos oportunos en Noáin, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

Cód. Validación: F3239MMNAZM6YNLHHLXQ66QHE
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2